

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2024-A/MDSF

San Fernando, 22 de febrero de 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

### VISTO:

El Informe N° 007-2024-RGR/MDSF, de fecha 13 de febrero 2024, emitido por el responsable de Gestión de Riesgos de la Municipalidad Distrital de San Fernando, solicita Resolución de Reconocimiento a los Miembros de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de San Fernando, para el año 2024; Informe N° 082-2024-GSMYS/MDSF; de la Gerencia Servicios Sociales y Municipales; Informe N° 063-2024-GM/MDSF, de la Gerencia Municipal y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, por su parte, el numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, el responsable de Gestión de Riesgos de la Municipalidad Distrital de San Fernando, mediante Informe N° 007-2024-RGR/MDSF, de fecha 13 de febrero 2024, hace llegar ante la Gerencia Municipal el Acta de Instalación y Juramentación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de San Fernando y la relación de los integrantes, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, la Gerencia Municipal con informe N° 063-2024GM/MDSF, de fecha 21 de febrero 2024, alcanza y solicita reconocimiento de la plataforma de Defensa Civil, en atención al Informe N° 007-2024-RGR /MDSF.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho"



En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

## RESUELVE:

**Artículo Primero.** – APROBAR, la Conformación de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de San Fernando, la misma que estará constituida de la siguiente manera:

	INTEGRANTES	CONDICION	CARGO
1	Benedicto Rojas Ortiz	Presidente	Alcalde del Distrito de San Fernando
2	Elizabeth Roque Herrera	Miembro	Secretario Técnico de Defensa Civil
3	Gabriel Alexander Gonzales Gutiérrez	Miembro	Sub teniente CBP- jefe de la Compañía de Bomberos B-178 Nueva Cajamarca
4	Antolino Bautista Guevara	Miembro	Subprefecto del Distrito de San Fernando
5	Brigadier PNP Jorge Espinoza Castillo	Miembro	Jefe del Puesto de Auxilio Rápido PNP San Fernando
6	Juan Abarca Farro	Miembro	Juez de Paz
7	Tec. Santiago Mozombite Portocarrero	Miembro	Jefe del Centro de Salud -San Fernando
8	Director de la I. E. San Fernando	Miembro	Director de la I. E. – San Fernando
9	Juan de Dios Cieza Torres	Miembro	Pdte. Asociación de Personas con Discapacidad
10	Sandra Artemia Ramírez Mil	Miembro	Coordinador Fiscal _ Nueva Cajamarca
11	Reinaldo Huamán Vega	Miembro	Agente Municipal - Perla Mayo
12	Segundo Ángeles Samillan	Miembro	Pdte. Ronda Campesina – San Fernando
13	Remberto Olivera Toro	Miembro	Pdte. Comité Autodefensa - Laurel
14	Nestor Hernández Ramos	Miembro	Agente Municipal del Caserío Nuevo Oriente
15	Nativo Huancas Concha	Miembro	Teniente Gobernador – Nuevo Oriente
16	Avelino Sánchez Bazán	Miembro	Pdte. Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana - Nuevo Oriente
17	María Tarrillo Villegas	Miembro	Coordinadora del CEM- Nueva Cajamarca
18	Celso Cabrera Pérez	Miembro	Pdte. Junta Vecinal caserío Leticia
19	Lic. Teresa Doraliza Chávez Sánchez	Miembro	Directora de la I. E. N° 00550 – San Fernando
20	Teniente Gobernador del caserío de Villa Florida	Miembro	Teniente Gobernador del caserío Villa Florida
21	Idelso Sempertegui Quinteros	Miembro	Teniente Gobernador del caserío de Perla Mayo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho”



22	Julián Herrera Torres	Miembro	Teniente Gobernador del caserío Leticia
23	Willian Montero Flores	Miembro	Teniente Gobernador del caserío Santa Clara
24	Elfer Padilla Huancas	Miembro	Pdte. Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana caserío Villa Florida
25	Willian Vega Alvarado	Miembro	Presidente de la Junta Vecinal del Barrio Juan Velasco Alvarado
26	Fernando Vega Díaz	Miembro	Presidente de la Junta Vecinal Barrio Central
27	Fernando Delgado Bravo	Miembro	Presidente de la Junta Vecinal del Barrio la Esperanza
28	Víctor Carranza Fernández	Miembro	Presidenta de la Junta Vecinal Barrio el Obrero

**Artículo Segundo.** - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDSF, de fecha 23 de enero del 2023.

**Artículo Tercero.** - PONER EN CONOCIMIENTO, la presente resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de San Fernando detallados en el artículo primero y al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme a Ley.

**Artículo Cuarto.** – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Servicios Municipales y Sociales el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; al responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese publíquese y cúmplase.



  
*Benedicto Rojas Ortiz*  
ALCALDE  
DNI. 01059574

- Defesa Civil
- Gerencia Municipal
- GSMYS.
- Integrantes
- PTE.
- Archivo/alcaldía